



**SESION ORDINARIA NRO.004-2015-DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**JORGE BASADRE**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2015, siendo las 4.00p.m de la tarde se reunieron, el Señor Presidente y Alcalde Don Manuel Oviedo Palacios, conjuntamente con los señores Regidores LUIS CCALLOMAMANI RODRIGUEZ, TITO PEREZ YUPANQUI, ELENA CORNEJO CCARI, VIANEY JUAREZ GONZA Y MARY BETTY ALDANA CHECALLA, actuando como Secretaria General la abogada JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, con la finalidad de llevar a cabo la cuarta Sesión ordinaria, programada para la presente fecha.

Luego de efectuarse el control de asistencia, el quórum reglamentario, se dio lectura del acta de Sesión de Concejo Ordinaria anterior y encontrándolo conforme los señores regidores proceden a firmar, pasando así a:

**I.- INFORMES Y PEDIDOS:**

- El señor Presidente y Alcalde MANUEL OVIEDO PALACIOS, informa que dentro de una hora viajara a la ciudad de Tacna toda vez que ha solicitado audiencia para las 6.00 p.m. con el Ministro de Producción, para cuyo efecto solicita que continúe con la Sesión de Concejo el primer regidor, es decir Luis Ccallomamani Rodríguez.
- Solicita que conforme la agenda, el punto 5 sobre exoneración de proceso por desabastecimiento inminente de diésel B-5 pase a resolverse como primer punto para poder estar presente y explicar la necesidad y escuchar a los responsables que estarán presentes enfatizo, pregunto a la sala si se puede adelantar conforme solicita, al respecto fue concedido por unanimidad por los señores regidores.
- El Presidente y Alcalde informa a la sala que se ha llevado a cabo la clausura de las vacaciones útiles en el que no estaban presentes los Regidores, al respecto solicita que participen en todas las actividades, expresa que ha coordinado con la Gerente de Servicios Sociales les haga de conocimiento y solicito que ustedes mismo como regidores le soliciten puntualizo.

Al respecto la regidora Vianney Juárez Gonza, expreso que no son invitados y no se les informa, y que solicita se nos haga llegar las invitaciones en su oportunidad.

En otro punto informo que se dieron inicio a los primeros proyectos, es decir la construcción de drenes en el anexo de chipe, proyecto importante el mismo que es importante para los agricultores, el que abastece 25 litros de agua por segundo aproximadamente, si seguimos haciendo drenes posteriormente tendremos 20,000 litros por segundo es decir más agua para la ampliación de la agricultura.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Luis Ccallomamani Rodríguez*  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Mary Betty Aldana Checalla*  
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Tito Pérez Yupanqui*  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Vianey Juárez Gonza*  
REGIDORA

Continúo con su informe y refirió que en el distrito de Ite en las Vilcas se está realizando la continuación de la obra de mantenimiento de una loza deportiva, el que está a cargo del ing. Castillo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Cely Antoniamani Rodríguez  
REGIDOR

**II.- ORDEN DEL DIA:**

**1.- EXONERACION DE PROCESO DE SELECCIÓN POR CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE DE LA ADQUISICION DE BIO DIESEL B-5.**

Visto el informe Nro.010-2015-UAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB, El informe Nro.002-2015-OVTG-OMA-AMEP/MPJB, del ( e ) de operaciones maquinaria agrícola de la MPJB, quien solicita la compra de combustible, El informe Nro.006-2015-ODECI-GDSSP/MPJB , del ( e ) de la oficina de Defensa Civil, entre puntos importantes informa que fueron arrasados algunos tubos de agua de regadillo y la necesidad de reforzar las defensas ribereñas, oficio Nro.025-2015-JU LOC; del Gerente Técnico de la Junta de Usuarios, quien solicita apoyo para mitigar daños por avenida del rio Locumba con maquinaria para los sectores más críticos, informe Nro.0020-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB, expresa, necesidad urgente de contar con combustible necesario, quien refiere que existe saldo en almacén S/.25,338.00 galones. Informe Nro.44-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB del Sub Gerente de Logística quien refiere ampararse en el informe Nro.076-2015-OPP-/MPJB de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien otorga certificación de disponibilidad presupuestal por el monto referencial de S/.266,049.00 nuevos soles mas la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica es favorable, del que deviene la resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas Nro.012-2015-GAF-MPJB en el que resuelve aprobar el expediente de contratación, respecto a la adquisición de diésel B-5 para la administración de maquinaria y equipo mecánico con el valor referencial de S/.26,049.00 nuevos soles correspondiente a una adjudicación directa pública mediante exoneración por situación de emergencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Mary Betty Alzana Chacalla  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
SECRETARIA GENERAL

Presente el Ing. Isaac Espilco Huamani, Administrador de Maquinaria y Equipo Mecánico expresa, que para atender la emergencia en todo el valle de Locumba, para que laboren los tractores agrícolas, para las obras de encauzamiento, mantenimiento, drenes se necesita combustible, el proceso dura 63 días calendario, que significaría estar expedito para la atención con combustible sería para el 17 de abril hasta esta fecha no se tiene combustible.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Tito Pérez Yupanqui  
REGIDOR

El Asesor de Alcaldía Abog. José Antonio Menéndez Bohórquez expreso, que la gestión anterior adquirió 5,000 galones de combustible , en proceso de transferencia adjuntanese combustible que debió estar en almacén, y al iniciar la obra ese combustible no existe; la gestión anterior perdió ese combustible , y cuando empiezan la obra ese combustible no existe, en este momento la municipalidad no tiene combustible , hasta que se adquiera va demorar 65 días , Isaac Espilco , el ha calculado cuanto de combustible va a necesitar todo este tiempo , para eso es la exoneración y para que opere debe existir un informe técnico y legal y debe pasar el tema a la OCI y Contraloría General para que lo evalué expreso.

El Regidor Tito Pérez Yupanqui con relación a la pérdida del combustible, expreso que eso no debe quedar así continuó diciendo debe haber un acta con las observaciones para nosotros justificar todo lo recibido

El Abog. José Menéndez Bohórquez dijo, que el alcalde ya ha dispuesto la documentación para que pase a procuraduría para los inicios de las acciones legales correspondientes.

Presente el Abog. Walter Atención Pilco Mamani , Sub Gerente de Logística expuso que con fecha 12 de febrero se ha generado un cuadro , requiriendo 100,000 galones de combustible para el año 2015 para licitación pública, los actos preparatorios, el tema presupuestal, aplicación de bases el plazo mismo del contrato demandaría 46 días hábiles, recién se pediría el combustible es por eso que se ha recepcionado con informe 20, con fecha 18 de febrero que se solicita 25338 galones de combustible para atender las tres obras como construcción de drenes, maquinaria agrícola y intervención de zonas críticas por desborde de río. La gestión pasada ha internado 750 galones y este año se ha recibido 2,050 galones que ya fue utilizado en el mes de enero refirió, la oficina de logística ha dictaminado que es procedente la exoneración toda vez que se configura en las causales del numeral C del artículo 20 de la Ley de Contrataciones y concuerda con el artículo 29, que dice que para estos efectos tiene que existir inminente necesidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
REGIDORA  
Mary Betty Aldana Chacalla  
REGIDORA  
Luis Ccallomamani Rodríguez  
REGIDOR

La Abog. Karla Rodríguez Polanco Gerente de Asesoría Jurídica expreso que, si es procedente, siempre y cuando exista inminente prueba de necesidad expreso.

Al respecto el señor alcalde Manuel Oviedo Palacios expreso, haber escuchado a los profesionales deja a criterio de la sala solicitando se apoye este pedido.

El regidor Tito Pérez Yupanqui, expresa que ha escuchado y el fin de nosotros es apoyar a los agricultores y considerando que estamos iniciando la gestión y no contamos con la atención adecuada y legalmente es factible, de mi parte no tengo problema puntualizo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
SECRETARÍA GENERAL

El regidor Luis Ccallomamani Rodríguez, se dirige a la Asesora jurídica y expresa: habiendo referido el artículo 22 bajo dos tipos, Ud. Refiere la recomendación conforme el artículo 21, pregunto en conclusión es procedente la aprobación de desabastecimiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
REGIDOR  
Tito Pérez Yupanqui

Respuesta de la Asesora Jurídica Abog. Karla Rodríguez Polanco, expreso que si es procedente.

La regidora Maria Betty Aldana Chacalla , expresa visto y oído a los profesionales y de acuerdo a la Ley de contrataciones si procede, y también teniendo el sustento técnico y legal y conforme nos han alcanzado la resolución respectiva debe pasar a la contraloría de la Republica, entonces procede puntualizo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
REGIDORA  
Thany Lesly Juarez Gonzales

Este punto fue aprobado por unanimidad, agradeciendo al respecto el señor alcalde Manuel Oviedo Palacios y expresa retirarse y que la Sesión continuara el primer regidos Luis Ccallomamani Rodríguez.

Continuando con la sesión de concejo; el primer regidor que asume expresa que conforme el artículo 09, ley de municipalidades en la lista corresponde que cualquier regidor hábil por ausencia del Titular asume y solicita continuar con la agenda a la señora secretaria general y expresa como segundo punto de agenda es;

**2.- MODIFICACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE Y LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.**

Y presente para exponer al respecto se encuentra el Gerente de Administración quien informara técnicamente, y expresa que se trata de un convenio celebrado entre la municipalidad JorgeBasadrey la Empresa prestadora de servicios (EPS). Este convenio fue celebrado el 18 de noviembre del 2014, se ha reconocido el acto realizado y de octubre del año 2013 ha octubre del 2014 ha pasado más de un año de celebración del convenio y expresa que existe error en la clausula cuarta del citado convenio donde el importe es de S/.1,660.27 incluido IGV, calculado y fijado por EPS sin embargo los responsables de la MPJB de entonces volvieron a calcular sobre el monto establecido un nuevo IGV. La empresa requiere la suscripción de una adenda rectificando la clausula cuarta. En la clausula quinta contempla que hay que compensar y dice que se le debía 43,068.65, como a la municipalidad debía 43,068.65 y la EPS 74,446.56 la diferencia es de S/.31,377.91, que la EPS debió cancelar a la municipalidad, ha presentado un oficio que dice que se han equivocado, que la clausula cuarta del convenio no corresponde, que no está bien elaborado que los S/.2,747 ya incluye IGV, nos envía el mismo cuadro sin IGV.

Al respecto la Abog. Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica, dice no corresponde y no hay mayor sustento, el convenio por las partes esta firmado, que en la clausula quinta tajantemente dice en la que se incluye IGV, refiere que se respete el convenio y la factura adjunta queda anulada.

Al respecto el regidor Tito Pérez Yupanqui pregunta, en concreto cual es la modificación del convenio que fue firmado. Al respecto el Abog. José Menéndez Bohórquez expresa que la EPS iba asumir un pago, la EPS indica que hay error en la clausula cuarta que no tiene el IGV analizado Asesoría Legal dice debemos cumplir con el tramite, no aprobar la modificación del convenio, por lo que por unanimidad aprueban no modificar el convenio.

### **3.- APROBACION DE CONVENIO ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED ASISTENCIAL TACNA CAP I LOCUMBA Y LA MUNICIPALIDAD DE JORGE BASADRE PARA ACTIVIDADES INTEGRALES PREVENTIVO PROMOCIONAL EN ESSALUD.**

Presente la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, expresa que a solicitud de parte, propone una alianza estratégica hemos coincidido favorable, el mismo que alcanza los componentes a todo el personal de la municipalidad, no se considera monto de asignación para las actividades, ya que la municipalidad podría apoyar. El regidor Tito Pérez Yupanqui al respecto expresa cual sería la alianza, que se aprueba. La Gerente de Desarrollo y Servicios Sociales y Públicos expresa que se compromete esta alianza evaluar a los trabajadores asistíroslos con profesionales, solicitar para ellos capacitación, formar un núcleo de trabajadores para evaluar su salud, Adicional a los trabajadores asegurados, solicitan un ambiente adecuado para atenderlos cada vez que se realizan las actividades al respecto los señores regidores aprobaron por unanimidad la celebración de la presente alianza estratégica.

### **4.- APROBACION DE BENEFICIO TRIBUTARIO SOBRE CONDONACION DEL 100 % MULTAS E INTERESES TRIBUTARIOS Y APROBAR EL BENEFICIO EXTRAORDINARIO POR PRONTO PAGO POR ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y PARQUES Y JARDINES A CONTRIBUYENTES PUNTUALES**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Karla Rodríguez Polanco  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Mary Betty Chacalla  
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Tito Pérez Yupanqui  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Luis A. Ceallomayán Rodríguez  
REGIDOR

Presente la CPC Anaís Saravia Rojas, Jefe de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, refirió que presentó el informe Nro.22, en el que solicita ampliación de plazo para las declaraciones juradas, multas, expresa adjuntar la Ordenanza Nro.02 que refiere a la condonación al 100 % del beneficio tributario. Expreso que las personas desconocen cuáles son sus obligaciones tributarias, consideramos compensar a los puntuales solicitamos premiarlos con el 25%, los contribuyentes en cuanto al servicio de limpieza no quieren pagar, la ley de municipalidades ampara la exoneración por el que solicita la exoneración hasta abril del año 2015.

En el presente punto el regidor Tito Pérez Yupanqui, expresa no tiene problemas aprobar, el área tiene que sensibilizar, siendo aprobado por unanimidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Mary Isbelly Aldana Chicalla  
REGIDORA

En el presente caso la Regidora Juárez Gonza, expreso que el área debe realizar la respectiva propaganda

**5.- APROBAR BENEFICIO NO TRIBUTARIO DE CONDONACION DE INTERESES Y MULTAS POR INFRACCION AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

En el presente punto sustento la Sub Gerente de ordenamiento Territorial y Transportes, expresando que con este beneficio requiere generar mayores ingresos, toda vez que existe una deuda desde el año 2010 al 2014 por la suma de s/.309,306.00 (Trescientos nueve mil trescientos seis nuevos soles y 00/100 nuevos soles) este monto se condonaría, se tiene un ingreso de 50,000 y 70,000 por transporte refiero, lo que se quiere con este beneficio que los administrados vengan y paguen concluyo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Tito Pérez Yupanqui  
REGIDOR

El regidor Tito Pérez Yupanqui, al respecto entiende por beneficio no tributario, que muchas personas no pagan por que el precio es alto, que no va ver beneficio eso entiendo expreso. Al respecto la secretaria de la oficina de inspector de transportes de la MPJB expresa que el beneficio no tributario, es porque los beneficios que se van a dar no son tributarios, para que se pueda pagar las condonaciones.

Presente la Asesora Jurídica Abog. Karla Rodríguez Polanco al respecto puntualizo que son temas técnicos, se establece que los señores que pagan y no hay beneficio tributario pagan con intereses, moras, el beneficio referido es que pagaran sin moras la condonación será los intereses.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Mary Isbelly Juárez Gonza  
REGIDORA

Al respecto el primer regidor en su calidad de presidente en esta sesión de concejo pregunta a cada uno de los regidores si están de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

**6.- APROBACION DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.**

En el presente punto , la Gerente de desarrollo social y servicios públicos, expresa que en este punto la ley expresa como debe ser conformado el programa del vaso de leche , refirió que debe ser informado a sesión de concejo y aprobado con resolución de alcaldía, y conforme a Ley el presidente es el señor alcalde , el encargado del Vaso de Leche en este caso el Ing. Juan Caqui Callapaza va como miembro , tres representantes del vaso de leche y representante de salud y representante de productores agropecuarios , estos dos representantes últimos han

sido designados por las instituciones por oficio los mismos que van anexos al expediente principal, con eso hemos conformado el presente comité conforme establece la ley finalizo.

Al respecto participa la Asesora jurídica Abog. Karla Rodríguez Polanco, quien refiere que la norma expresa quienes deben conformar esta comisión. Al respecto el regidor Tito Pérez expresa que así no nos guste se acepta, en este punto se aprobó por unanimidad.

A continuación el regidor Tito Pérez Yupanqui pregunta a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; que a fin de trabajar favorablemente, la actividad de los carnavales hay un dinero presupuestado, no se debe someter a concejo con el fin de que conozcamos cuanto se va gastar. Al respecto el Abog. José Menéndez Bohórquez asesor de alcaldía expreso que en cuanto a la sesión de concejo conforme el artículo noveno nosotros estamos cumpliendo todo lo que son actividades, expedientes técnicos compete al comité ejecutivo, ósea al alcalde, se va hacer informe para que conozcan.

Concluido los puntos de agenda considerados para la presente fecha, el señor presidente en esta sesión de concejo Primer Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez expresa que se requiere contar con una sala de regidores y una secretaria, la regidora María Betty Aldana Checalla expresa que sería necesario el equipamiento y el regidor Tito Pérez Yupanqui expreso que con la experiencia que tengo como regidor, yo no voy a estar acá, la función de nosotros no es marcar tarjeta, un horario establecido, mi función es a ver a cada ingeniero a cada gerencia, no necesito secretaria, no necesito oficina pero si ustedes requieren están en su derecho puntualizo. Al respecto el presidente solicito se pronuncien, siendo aprobado este punto por mayoría. Concluyendo la presente Sesión de Concejo a las 17 horas.



*Manuel Oviedo Palacios*

Sr. Manuel Oviedo Palacios  
Alcalde

*Luis Ccallomamani Rodríguez*

Sr. Luis Ccallomamani Rodríguez  
Regidor

*Tito Pérez Yupanqui*

Sr.- Tito E. Pérez Yupanqui  
Regidor

*Eléna E. Cornejo Ccari*

Sra. Eléna E. Cornejo Ccari  
Regidora

*Vianey L. Juárez Gonza*

Sra. Vianey L. Juárez Gonza  
Regidora

*Mary Betty Aldana Checalla*

Sra. Mary Betty Aldana Checalla  
Regidora

